INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE LICORES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS 012 DE 2018, **SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y** COMERCIALIZADORA SALOBRE S.A.S.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/08/2018**
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SALOBRE S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LUZ MARINA ARENAS RUA	**NIT y C.C.: 900.592.260-2 C.C 42.756.813**
OBJETO: Contratar el suministro de licores y bebidas alcohólicas para comercializar en el expendio a los PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí Antioquia	
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.	
ACTA DE INICIO: ACTA DE INICIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018.	
FECHA DE TERMINACION: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) 06/11/2018 Dg. Herrera Lopez Fabian	
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA) : No aplica	
SUPERVISOR: Dg. Herrera Lopez Fabian	
VALOR CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 2.586.731) M/CTE	
FORMA DE PAGO: El EPMSC de Titiribí efectuara pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa prestación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC DE TITIRIBI dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Contratación , previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CONTRATO INICIAL:** N°**4518**	**FECHA:** 12/08/2018	**VALOR:** $ 3.731.450
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (x)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 17218	**FECHA:** 27/08/2018	**VALOR:** $ 2.483.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : Nº 23518	09/10/2018	$ 97.150
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : Nº 24018	12/10/2018	$ 1.151.300

GARANTÍAS *(Folios xx-xx) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** NO APLICA			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)	**FECHA DE APROBACIÓN:** Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No.012 de 2018, suscrito con COMERCIALIZADORA SALOBRE S.A.S., *Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* **4518** *del 12 de Agosto de 2018* por valor $ 3.731.450 *y con Certificados de Registro Presupuestal de Compromisos No. 17218 del* 27/08/2018 *por valor de* **$ 2.483.000**, *Registro Presupuestal de Compromiso Nª 23518 de fecha 09/10/2018 por valor de* ***$ 97.150*** *y Registro Presupuestal de Compromiso Nº24018 por valor de* **$ 1.151.300.**

La cancelación total del contrato fue realizada en su totalidad el día 13/12/2018, mediante orden de pago 395092018. se cuenta con cardes por medio del programa ACTIVA instalado en el expendio del EPMSC TITIRIBI, también se cuenta con Comprobante de entrada de consumo y comprobante de salida de elementos de consumo arrojados por aplicativo PCT

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ $7.073.722, *los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (…)"*

RELACIÓN DE PAGOS*(Folio XXX)*

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
395092018	**13/12/2018**	$ 1.151.300
395086918	**13/12/2018**	$ 97.150
363790118	**22/11/2018**	$ 2.483.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 3.731.450
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 3.731.450	
SALDO A LIBERAR:	$ 00	
SUMAS IGUALES:	$ 3.731.450	$ 3.731.450

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

111233	10-2018
(número de planilla)	(mes) – (año)

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato Nº 013 de 2018 de **Contratar el suministro de licores y bebidas alcoholicas para comercializar en el expendio a los PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí Antioquia**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del **Contrato de suministro de licores y bebidas alcohólicas para comercializar en el expendio a los PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Titiribí Antioquia** No. 012 de 2018, se deberá remitir copia a la Direccion Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *No. 4518 del 12 de Agosto de 2018*

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 30/12/2016

Por **EL INPEC,**	Por el**(la) Supervisor(a)**	El(La)**Contratista**
PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA Director EPMSC Titiribi Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	**DG.HERRERA LOPEZ FABIAN** **ADMINISTRADOR EXPENDIO** **EPMSC Titiribi**	**LUZ MARINA ARENAS RUA** C.C. 42.756.813 de Amalfi-Antioquia

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

APROBÓ: PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA
REVISO: PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA
PROYECTÓ: DG. HERRERA LOPEZ FABIAN
FECHA D ELABORACIÓN:20/12/2018